

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Diecinueve (19) de Mayo del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2019 - 00934.

De acuerdo con el informe secretarial que obra a folio preliminar del presente cuaderno, el Despacho,

DISPONE:

1. Agregar a los autos el memorial que milita a folios precedentes del compaginario junto con el anexo allí enunciado, allegados por el apoderado judicial de la demandante **ANDREA MARCELA PASTOR CRISTANCHO**, el mismo pónganse en conocimiento de la parte demandada y téngase en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar.-
2. Se ordena a las partes, estarse a lo dispuesto en la audiencia inicial celebrada el 12 de Abril pasado, mediante la cual se aprobó el acuerdo conciliatorio celebrado por los integrantes de la Litis, a fin de que procedan de conformidad, acorde a lo allí dispuesto.-

NOTIFIQUESE,

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **082**, hoy **20 de mayo de 2021**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

OSCAR LEONARDO ROMERO BAREÑO
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 014 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

51d1c090321b4383593ed6f45bab80064abd6bd70d3eed968fa35c6846994ab4

Documento generado en 19/05/2021 08:47:46 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>